

Santiago De Surco, 14 de Junio del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000651-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001513-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, el literal f) del artículo 29 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: "Proponer mejoras institucionales que resultarán necesarios para la puesta en marcha de nuevas propuestas para el servicio alimentario, en coordinación con las unidades del Programa";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo los Órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2021-MIDIS se crea la Intervención Temporal Hambre Cero (HC) con la finalidad de contribuir en la reducción de brechas de inseguridad alimentaria en beneficio de la población del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad como resultado de la propagación del COVID-19, la cual está cargo del Ministerio de Desarrollo e

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 09:25:58 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 09:14:01 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 09:07:22 -05:00

Inclusión Social en coordinación y articulación con los diferentes sectores competentes y niveles de gobierno durante el año 2021, en el marco de sus competencias;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, a través del Memorando N° D000651-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones, remite el Informe N° D000198-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR elaborado por la Coordinación del Componente de Articulación, en el cual señala que en el marco de sus competencias y en coordinación con las Unidades Técnicas del PNAEQW, ha elaborado los “Lineamientos para la Intervención Articulada con Gobiernos Locales para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con el objetivo de brindar orientaciones a las unidades territoriales del PNAEQW a fin de fortalecer los espacios de articulación y capacidades técnicas a los gobiernos locales para la planificación, adquisición y distribución de alimentos frescos vinculados a la agricultura familiar que complementen el servicio alimentario y la atención alimentaria complementaria que brinda el PNAEQW, en el marco de la Intervención Temporal Hambre Cero;

Que, mediante Memorando N° D001513-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, señala que la propuesta de documento normativo cumple con la estructura de lineamiento planteada por dicha Unidad y a su vez con los requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, por tanto, la citada Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina favorablemente para la aprobación de la propuesta de “Lineamientos para la Intervención Articulada con Gobiernos Locales para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo LIN-010-PNAEQW-UOP - Versión N° 01;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que el documento propuesto se encuentra desarrollado en estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW y sustentado en la necesidad de coadyuvar a la adecuada implementación de la Intervención Temporal Hambre Cero, además que contribuirá a fortalecer la prestación del servicio alimentario que realiza el PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los “Lineamientos para la Intervención Articulada con Gobiernos Locales para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo LIN-010-PNAEQW-UOP - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y los “Lineamientos para la Intervención Articulada con Gobiernos Locales para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo LIN-010-PNAEQW-UOP - Versión N° 01, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

LINEAMIENTOS

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
LIN-010-PNAEQW-UOP	01	14	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	14 / 06 / 2021

LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN ARTICULADA CON GOBIERNOS LOCALES PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS FRESCOS VINCULADOS A LA AGRICULTURA FAMILIAR QUE COMPLEMENTA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:
Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2021 13:39:27 -05:00

REVISADO POR:
Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2021 13:17:31 -05:00

REVISADO POR:
Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2021 13:24:12 -05:00

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE NORMATIVA	3
IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
VI. ABREVIATURAS Y SIGLAS	6
VII. ORIENTACIONES GENERALES	6
VIII. ACCIONES PRIORITARIAS	10



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2021 13:39:38 -05:00

I. Objetivo

Brindar orientaciones a las unidades territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con el fin de fortalecer los espacios de articulación y capacidades técnicas a los gobiernos locales para la planificación, adquisición y distribución de alimentos frescos vinculados a la agricultura familiar que complementen el servicio alimentario y la atención alimentaria complementaria que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de la Intervención Temporal Hambre Cero.

II. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente documento son de aplicación y cumplimiento para todas las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma involucrados en el cumplimiento de la Intervención Temporal Hambre Cero.

III. Base Normativa

- 3.1. Ley N° 29951, Ley presupuesto del sector público para el año fiscal 2013
- 3.2. Ley N° 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen de la agricultura familiar.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1472, que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
- 3.5. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y modificatorias.
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.7. Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355 Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 1353-2018-MINSA, que aprueba las Guías Alimentarias para la Población Peruana.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 013-2021-MIDIS, que crea la Intervención Temporal Hambre Cero.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:39:50 -05:00

IV. Documentos de Referencia

- LIN-011-PNAEQW-UOP Lineamientos para la articulación a nivel territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar.
- GUIA-001-PNAEQW-UOP, “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.

V. Definición de Términos

5.1. Agricultura familiar

Es el modo de vida y de producción gestionado por una familia, y cuyos miembros son la principal fuerza laboral. Incluye actividades tales como la producción agrícola y pecuaria, el manejo forestal, la industria rural, la pesca artesanal, la acuicultura y la apicultura, entre otras. A través de esta importante actividad se transmite nuestra cultura y sus múltiples manifestaciones en las artes, instituciones, economía y biodiversidad¹.

5.2. Alimentos Frescos

Son alimentos perecederos, que por sus características propias mantienen sus nutrientes y cualidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días o que precisan de condiciones especiales de almacenamiento, transporte y conservación a fin de prolongar su vida útil. Ejemplos: frutas, verduras, hortalizas, entre otros.

5.3. Articulación Intergubernamental

Cuando la articulación ocurre entre las entidades de distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local)².

5.4. Articulación Intersectorial

Cuando la articulación se da entre entidades de un mismo nivel de gobierno, en el nivel nacional entre sectores, y a nivel descentralizado, entre gobiernos regionales y locales³.

5.5. Asistencia Técnica

Actividad permanente de asesoría, información y acompañamiento a los diferentes actores.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:39:59 -05:00

¹ Decreto Supremo N° 007-2019-MINAGRI que aprueba el Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019 – 2021.

² Adaptado de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

³ Adaptado de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

5.6. Atención alimentaria complementaria

Intervención excepcional destinada a complementar la alimentación de personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, a base de alimentos de buena calidad, inocuos, culturalmente pertinentes, de alta disponibilidad y adecuados a las características y necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

5.7. Cogestión

Es la estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el Estado y la comunidad organizada participan de manera coordinada y articulada en la ejecución de las prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y tiene como finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población para la prestación del servicio alimentario.

5.8. Colaboración

Relaciones para intercambiar aspectos vinculados a una actuación en complementariedad. Apoyo mutuo.

5.9. Cooperación

Relaciones para mejorar el desarrollo de capacidades de gestión en el marco de la corresponsabilidad.

5.10. Coordinación

Medio para mejorar la articulación de las relaciones de gobierno del Estado (entre instancias de gobierno y con la sociedad civil).

5.11. Inocuidad de los Alimentos

Es la garantía que los alimentos no causarán daño al/a la consumidor/a cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan

5.12. Productor Local

Se refiere a los medianos y pequeños productores agrarios. Personas naturales cuya principal actividad económica es la agricultura, la ganadería, y/o agroforestal, incluyendo las actividades de procesamiento primario y de transformación de los productos que generen¹.

5.13. Sensibilización

Es una actividad de difusión y socialización de información y/o mensajes que buscan concientizar a las personas sobre un tema o problema determinado



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:40:09 -05:00

¹ Adaptado del Glosario de Términos del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)

VI. Abreviaturas y Siglas

CAE	: Comités de Alimentación Escolar.
CCAR	: Coordinación del Componente de Articulación.
CCE	: Coordinación del Componente Educativo.
DRTPE	: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
DIREPRO	: Dirección Regional de Producción.
DRA	: Dirección Regional de Agricultura.
GL	: Gobierno Local.
GORE	: Gobierno Regional.
HC	: Hambre Cero.
IIEE	: Instituciones Educativas Públicas.
JUT	: Jefa/e de Unidad Territorial.
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
SENASA	: Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
UCI	: Unidad de Comunicación e Imagen.
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones.
UT	: Unidad Territorial.

VII. Orientaciones Generales

7.1. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente documento normativo.

7.2. Aspectos generales de la contribución del PNAEQW en la implementación de la Intervención Temporal HC

HC es una intervención temporal que busca contribuir en la reducción de brechas de inseguridad alimentaria de manera focalizada, diferenciada y gradual, en beneficio de la población del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad como resultado de la propagación del COVID-19.

La Intervención Temporal HC del MIDIS, consta de tres componentes:

- Desarrollo Productivo: referido a oportunidades para la producción y suministro de alimentos, con énfasis en la agricultura familiar y desarrollo de infraestructura social y capacidades productivas.
- Apoyo Alimentario: referido a compra y entrega de alimentos.
- Articulación Territorial: referido al apoyo de las intervenciones para la reducción de la pobreza extrema y la inseguridad alimentaria en el territorio.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2021 13:40:22 -05:00

El PNAEQW contribuye en los objetivos de la intervención de HC a través del fortalecimiento de espacios de articulación y capacidades técnicas a los gobiernos locales para la planificación, adquisición y distribución de alimentos frescos que complementa el servicio alimentario y la atención alimentaria complementaria que brinda el PNAEQW.

7.3. Modelo Operacional de la Acción

En el marco de la intervención temporal HC, el PNAEQW pone a disposición un modelo operacional para operativizar, a través de los gobiernos locales, la compra de alimentos frescos provenientes de la agricultura familiar que complementa el servicio alimentario y la atención alimentaria complementaria que brinda el PNAEQW, en beneficio de las/os usuarias/os del PNAEQW así como de la población en estado de vulnerabilidad, en este contexto de inseguridad alimentaria a consecuencia de la propagación del COVID-19.

En esa línea, a través de las unidades territoriales, el PNAEQW articula, brinda asistencia técnica, fortalece capacidades en el proceso de planificación, adquisición y distribución de alimentos frescos, saludables e inocuos y promueve la alimentación saludable, de forma transversal.

Por su parte el GL fortalece la agricultura familiar, coordina y desarrolla los procesos de adquisición dentro de sus jurisdicciones con cargo a su presupuesto y promueve el consumo de alimentos frescos, saludables e inocuos.

A continuación, en el Grafico N° 01 se visualiza el Modelo Operacional, incluida sus cinco fases que se detallan en el numeral 8.2 del presente documento.

GRÁFICO N° 1: MODELO OPERACIONAL



Fuente: Elaboración propia del PNAEQW.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:40:35 -05:00

7.4. Componentes de la Acción:

Componentes	Descripción	Rol del PNAEQW	Rol del GL
C1 Componente de Articulación	Es el eje de las acciones que permite unir esfuerzos del GL, el Gobierno Regional, así como de los sectores involucrados para el fortalecimiento de la agricultura familiar y la provisión de alimentos saludables e inocuos	- Identificar los actores locales y potenciales aliados. - Sensibilizar a las/los representantes del GL. - Promover la suscripción de las Actas de Reunión de Trabajo.	- Promover y liderar los espacios de articulación existentes en el territorio. - Elaborar en conjunto con el PNAEQW el Plan de Trabajo Conjunto.
C2 Componente Productivo	Son las acciones vinculadas a identificar la oferta productiva de alimentos frescos de las organizaciones de agricultores familiares locales, así como las acciones de fortalecimiento de la agricultura familiar, que permita un adecuado suministro de alimentos frescos en cantidades y calidades suficientes para la complementación del servicio alimentario y/o la atención alimentaria complementaria que brinda el PNAEQW.	- Coordinar intersectorialmente para la identificación de la oferta de alimentos.	- Mapear la producción dentro del territorio. - Determinar la disponibilidad real de alimentos para el menú escolar y/o la atención alimentaria complementaria. - Coordinar con la DRA para la promoción de la asociatividad y formalización de los productores, así como el fortalecimiento de capacidades productivas
C3 Componente de Apoyo Alimentario	Orienta las consideraciones relacionadas a la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos frescos, de tal manera que	- Brindar pautas alimentarias y asistencia técnica para la elaboración de fichas técnicas y	- Identificar la demanda de alimentos que permita complementar el servicio alimentario y/o

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:40:48 -05:00

Componentes	Descripción	Rol del PNAEQW	Rol del GL
	las compras de alimentos sean pertinentes y favorables para la incorporación en el servicio alimentario y/o la atención alimentaria complementaria que brinda el PNAEQW.	requerimiento de alimentos frescos.	la atención alimentaria complementaria que brinda el PNAEQW.
C4 Componente de Educación Alimentaria	Orientada a la promoción de la alimentación saludable, la revalorización de los alimentos locales de la agricultura familiar, así como fortalecer las capacidades de los CAE y de las familias sobre la adecuada recepción, distribución y manipulación de los alimentos frescos, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las capacidades de los CAE sobre la incorporación de alimentos frescos al menú escolar. - Fortalecer las capacidades a los representantes de gobiernos locales focalizados y productores de alimentos frescos en la promoción de la alimentación saludable a través de las diversas modalidades educativas. 	- Desarrollar estrategias educativas a nivel local dirigidas a las familias de los usuarios del PNAEQW y/o de la población en estado de vulnerabilidad.
C5 Componente de compras locales	Se refiere al proceso de adquisición de alimentos, desde el inicio del proceso de adquisición local, invitación de cotizaciones, presentación de ofertas, evaluación y preselección de ofertas, considerando el control de calidad y	- Brindar asistencia técnica para proceso de adquisición de alimentos frescos.	- Organizar y desarrollar el proceso de adquisición de compras locales

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 14.06.2021 13:41:01 -05:00

Componentes	Descripción	Rol del PNAEQW	Rol del GL
	finalmente hasta la adjudicación.		

VIII. Acciones Prioritarias

A continuación, se presentan las acciones prioritarias para la implementación del servicio alimentario escolar y/o la atención alimentaria complementaria con vinculación a la agricultura familiar:

8.1. Acciones previas

8.1.1. Capacitación a las unidades territoriales

- La UOP, mediante la CCAR, convoca a reuniones y capacita a las/los jefas/es y al equipo técnico de las unidades territoriales, sobre el Modelo Operacional de la Acción “Intervención del PNAEQW con Vinculación a la Agricultura Familiar” y sus instrumentos.

8.1.2. Presentación del modelo operacional de la acción, sensibilización al GORE y elaboración del diagnóstico preliminar

- La UT presenta al GORE y a las direcciones involucradas, mediante reuniones, el Modelo Operacional de la Acción e inicia la sensibilización con el objetivo que el GORE asuma el compromiso de realizar en conjunto un diagnóstico previo sobre la oferta de alimentos frescos proveniente de la agricultura familiar.
- La UT coordina con la DRA para la identificación preliminar de las cadenas de producción de los principales productos locales, la relación de productores locales y las asociaciones de productores, previo consentimiento del GORE.
- La UT en conjunto con el GORE realiza el diagnóstico preliminar sobre la oferta de alimentos frescos proveniente de la agricultura familiar, considerando los siguientes criterios: i) capacidad de producción, ii) nivel de formalidad, iii) nivel de calidad e inocuidad, e iv) infraestructura para el procesamiento primario de alimentos frescos; adicionalmente, toma en cuenta las “Pautas para la estimación del requerimiento de alimentos frescos” contempladas en el Anexo N° 06 de la “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa el Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- La UT, a partir de los resultados del diagnóstico sobre la oferta de alimentos frescos proveniente de la agricultura familiar, determina la lista de gobiernos locales priorizados a fin de iniciar la etapa de sensibilización para la aplicación del modelo operacional de la acción, en línea a los criterios de focalización consignados en la intervención temporal HC del MIDIS.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU/20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2021 13:41:16 -05:00

8.1.3. Sensibilización y formalización de la intervención con los gobiernos locales

- La/el JUT inicia la sensibilización con los gobiernos locales priorizados remitiendo, a través de un oficio, la “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del PNAEQW”. Asimismo, convoca al GL y a los actores identificados a una reunión de trabajo a fin de presentar la propuesta de incorporar alimentos frescos provenientes de la Agricultura Familiar al Servicio Alimentario que brinda el PNAEQW.
- El/la JUT durante la reunión de trabajo promueve la suscripción de compromisos con el GL y con los actores que pudieran participar y coadyuven a la implementación de la propuesta, siendo la voluntad política del GL el criterio determinante para continuar o detener la implementación.
- La/el JUT suscribe el Acta de Trabajo con el GL a efecto de iniciar la participación conjunta en la implementación del modelo operacional de la acción, cuyo modelo se establece en el Anexo N° 01 de la “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del PNAEQW”.
- La/el JUT, en el plazo de quince (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Reunión de Trabajo, promueve la formulación y la aprobación de manera concertada con el GL el Plan de Trabajo Conjunto, cuya estructura se visualiza en el Anexo N° 02 de la “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del PNAEQW”.
- La/el JUT informa mediante memorando la suscripción del Acta de Reunión de Trabajo a la UOP, a fin que se realice el seguimiento a la implementación de las acciones implementadas en el marco de la Estrategia Temporal HC.
- La/el JUT o el personal que delegue, realiza el seguimiento al GL respecto a los compromisos contemplados en el “Acta de Reunión de Trabajo”, incluido la elaboración del Plan de Trabajo Conjunto.
- Las unidades orgánicas del PNAEQW, según sus competencias, brindan asistencia técnica a las unidades territoriales a fin de dar cumplimiento a los compromisos del “Acta de Reunión de Trabajo”.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU.20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:41:31 -05:00

8.2. Fases del Modelo Operacional de la Acción

8.2.1. Fase 1: Articulación local

- La UT despliega acciones que permita posicionar el Modelo Operacional en los espacios de articulación existentes, a fin de garantizar el compromiso de los actores involucrados.
- La UT brinda asistencia técnica al GL para realizar el mapeo de los actores estratégicos del sector público y privado que intervienen a nivel local, cuyo objetivo es identificar los potenciales aliados y aunar esfuerzos que permitan fortalecer la agricultura familiar y la capacidad del GL para la adquisición de alimentos sanos e inocuos considerando las “Pautas de mapeo de actores” y la “Matriz de principales actores a nivel regional” (Ver Anexo N° 03 y 04 de la “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del PNAEQW”, respectivamente).
- La UT brinda asistencia técnica al GL respecto a la articulación que debe realizar con la DRA, DIREPRO, DRTPE y SENASA, a fin de lograr los siguientes objetivos:
 - DRA: Realizar la identificación de las cadenas de producción de los principales productos locales, la relación de productores locales y las asociaciones de productores.
 - DIREPRO: Realizar la identificación de la oferta de productos locales y promover la constitución de un registro de productores en coordinación con la DRA.
 - DRTPE: Apoyar en la formalización de los productores locales, a fin de promover su participación en el proceso de compras de los alimentos frescos, establecido en modelo operacional de la acción.
 - Direcciones Ejecutivas del SENASA: Aportar en el aseguramiento de la calidad sanitaria y la inocuidad agroalimentaria.

8.2.2. Fase 2: Determinación de la oferta y demanda de alimentos frescos

- La UT acompaña al GL en la identificación de la oferta productiva de alimentos frescos de las asociaciones de agricultores familiares locales, de acuerdo a la información recogida de las instituciones aliadas (DRA, DIREPRO, ONG, entre otros), que permita satisfacer la demanda de alimentos frescos en cantidades y calidades suficientes para la complementación del menú escolar y/o la atención alimentaria complementaria.
- La UT acompaña al GL para la elaboración y registro de los siguientes instrumentos:
 - ✓ Directorio de agricultores familiares locales, así como las condiciones de la producción local, de acuerdo al formato de “Registro de productores locales y alimentos frescos” (Ver Anexo N° 5 de la “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del PNAEQW”).
 - ✓ Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), que permita identificar las oportunidades de mejora en la agricultura familiar, así como los recursos y aliados con los que se cuentan.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:41:42 -05:00

- La UT acompaña al GL para que en coordinación con los aliados y de acuerdo al nivel de organización y formalización de la agricultura familiar, se sensibilice a los productores locales que cumplan con las condiciones para abastecer con alimentos frescos a fin de complementar el servicio alimentario y/o la atención alimentaria complementaria del PNAEQW.
- La UT brinda asistencia técnica al GL para realizar la estimación del requerimiento de los alimentos frescos, así como en la elaboración de las fichas técnicas de alimentos; considerando las “Pautas para la estimación del requerimiento de alimentos frescos” y el “Modelo de ficha técnica” (Ver Anexo N° 6 y N° 7 de la “Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del PNAEQW”, respectivamente).

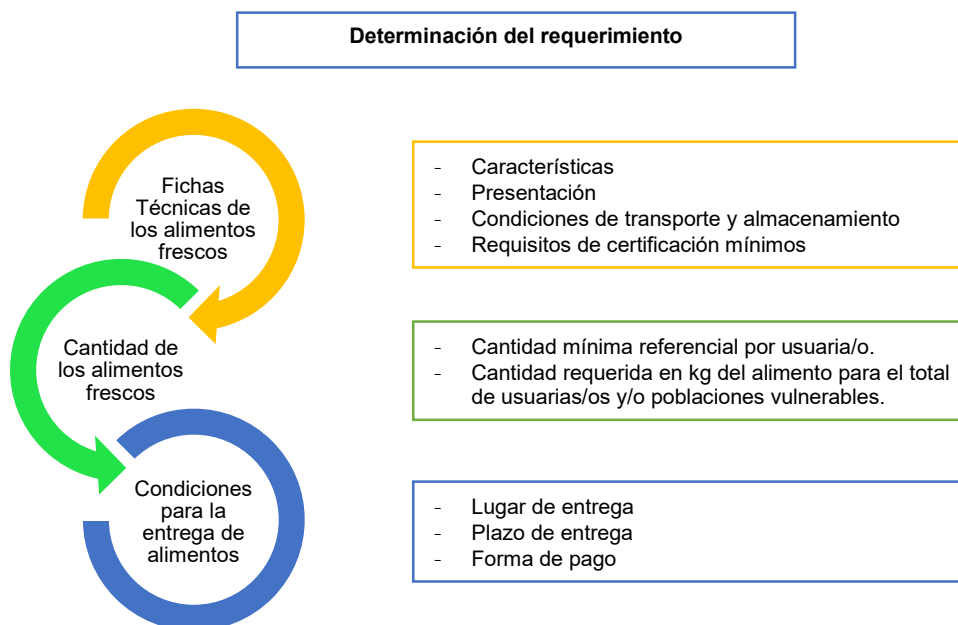
8.2.3. Fase 3: Fortalecimiento y asistencia técnica a la agricultura familiar

- La UT acompaña al GL en las acciones de articulación para la promoción de las buenas conductas asociadas a la agricultura familiar, tales como: prácticas de manipulación, almacenaje y consumo de alimentos, la priorización de la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y otros que consideren necesario para el desarrollo de los compromisos.

8.2.4. Fase 4: Adquisición de alimentos frescos

- La UT orienta a la unidad o área responsable en la gestión de las adquisiciones del GL, conforme a su estructura orgánica, en la determinación del requerimiento de alimentos frescos, de acuerdo a los tres aspectos que se detallan en el Gráfico N° 2:

GRÁFICO N° 2: DETERMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS FRESCOS



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Heimán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:41:52 -05:00

Fuente: Elaboración PNAEQW

- La UT realiza el acompañamiento al proceso de contratación de alimentos frescos que ejecute el GL, a fin de coordinar las acciones de responsabilidad del PNAEQW, señalados en el presente documento.

8.2.5. Fase 5: Promoción de la alimentación saludable

- La UT coordina con el GL diversas estrategias educativas dirigidas a las/los funcionarias/os, las familias, los productores y actores sociales a través de diferentes modalidades que considere el GL para la promoción de una alimentación saludable. Para este fin el PNAEQW pone a disposición las "Pautas para la promoción de la alimentación saludable" (Ver Anexo N° 08 de la "Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos Vinculados a la Agricultura Familiar que Complementa la Intervención del PNAEQW").
- La UOP, mediante el CCE, coordina con la UCI la elaboración de material educativo en diversos formatos, dirigidos a las familias, productores, funcionarios y/o actores locales, los cuales son compartidos con las unidades territoriales.
- La UT coordina con la/el representante del GL para hacer entrega de los archivos editables de dichos materiales educativos, a fin de concretar la impresión y/o difusión y/o distribución a nivel de sus localidades.

8.2.6. Acciones de seguimiento

- La UT realiza el seguimiento a los compromisos establecidos con los gobiernos locales en el "Acta de Reunión de Trabajo".
- La UT reporta a la Unidad de Organización de las Prestaciones las acciones desarrolladas en relación al Plan de Trabajo Conjunto.
- La UOP, mediante la CCAR, realiza el seguimiento a las unidades territoriales sobre la elaboración de los reportes respecto a las metas de la intervención, según los siguientes indicadores:
 - ✓ Número de gobiernos regionales/locales sensibilizadas.
 - ✓ Número de actas suscritas con gobiernos locales.
 - ✓ Número de gobiernos locales que ejercen compras locales para el servicio alimentario escolar y/o la atención alimentaria complementaria.
 - ✓ Cantidad del presupuesto dispuesto por los gobiernos locales para las compras locales.
 - ✓ Número de proveedoras/es provenientes de la agricultura familiar.
 - ✓ Volumen de alimentos adquiridos en el proceso de compras locales.
 - ✓ Número de instituciones educativas beneficiadas.
 - ✓ Número de escolares y/o población vulnerable beneficiadas/os.
 - ✓ Número de funcionarias/os capacitados
 - ✓ Número de productores y actores sociales capacitados
 - ✓ Número de familias sensibilizadas



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 13:42:09 -05:00